

DIARIO DE BARCELONA.



Del miércoles 20 de

marzo de 1816.

San Niceto obispo, Santa Eufemia.

Las Quarenta Horas están en la iglesia de Santa Catalina, de P. Dominicos: se reserva á las seis y media.

Quarto menguante á las 5 h. 30 m de la tarde.

Sol en Aries. = Primavera.

Dias horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
18 11 noche.	9 grad: 8	28 p. 11.	O. nubes.
19 6 mañana.	8	1 28	1 Idem f. idem.
id. 2 tarde.	13	3 27 11 9	N. E. entrecubierta.

GRAN BRETAÑA.

Londres 22 de Febrero.

La fragata Newcastle saldrá en todo el mes próximo para la isla de Santa Elena, y conducirá á Mr. Sturmer, comisario austriaco, al conde Billemann, comisario ruso, y al marques de Montchenu.

Las disposiciones que ha tomado el almirante Cockburn para custodia de la casa donde ha de vivir Bonaparte, nada dejan que desear en cuanto á seguridad y precaucion. A tres ó quatro millas de James Tow, despues de haber subido por un camino escabroso, á cuyos lados solo se ven barrancos y precipicios, se llega á un llano que tiene de extension poco mas de una milla, y al qual sirve de límite una montaña escarpada de una altura prodigiosa sobre el nivel del mar. En medio de esta llanura está situada la casa, ó por mejor decir la prision de Bonaparte, custodiada por centinelas apostados en todas las salidas. A media milla de aquel sitio se ha construido un cuerpo de guardia, donde hay siempre un piquete mandado por un oficial que no deja pasar á persona alguna, á menos que lleve un pasavante del almirante mismo. La casa está situada á tres cuartos de milla de la montaña, no habiendo al rededor mas que precipicios espantosos y sierras inaccesibles. El espacio intermedio es el que sirve de paseo.

Ningún buque puede acercarse á la isla sin ser descubierto por alguno de los muchos puestos militares que la rodean, los cuales están en comunicacion unos con otros. Luego que se avista una embarcacion, se avisa con señales á los cruceros, que divididos en dos divisiones se rele-

van alternativamente, y no tienen otra ocupacion que el observar el único punto accesible. Los cruceros dan vuelta diariamente á la isla, y al momento que descubren un buque se acercan á él, le reconocen con mucho cuidado, y si lo juzgan necesario, le hacen acercarse á la isla á fin de que le examine el almirante mismo. Ningun buque puede anclar allí excepto los de guerra de S. M. Británica y los de la compañía de la India; pero aun estos están sujetos á ciertas formalidades que exige la prudencia. A pocos oficiales se les permite bajar á tierra, y á veces los capitanes mismos no obtienen este permiso.

ESPAÑA.

Embarcaciones que han entrado en Cádiz desde 1 de marzo hasta 4 de dicho.

Día 1. = Laud San Antonio, patron Bartolomé Mijans, de Salou y Málaga en 4 dias, con trigo y aceyte. Laud San Antonio, patron Pedro Manau, de Barcelona y Málaga en 3 dias, con aguardiente y papel. Barca española nuestra Señora del Rosario, alias la Golondrina, maestre D. Francisco Xavier Valiente, de la Guayra en 52 dias, con cacao y afil á la viuda de Ruiz é hijo Terry. Ademas han entrado tres españoles con frutos. Dos suecos con alquitran, madera, cáñamo y mercancías. Y dos americanos con harina, maiz, duelas y algodón.

Día 2. = Un queche-marín y un místico españoles de poniente.

Día 3. = Fragata española la Preciosa, maestre D. Antonio Arrasti, del Callao de Lima en 117 dias, con cacao, cascarilla, algodón, cobre y 6000 ps. fs. á D. Martin de Irazoqui. Ademas han entrado dos españoles con frutos. Dos ingleses con trigo, provisiones y arenques. Un dinamarques con cebada. Dos americanos con harina, frixoles y duelas. Y un portugues con mercancías.

Día 4. = Un sueco con trigo. Un portugues con trigo. Y un español con frixoles, papas y jamones.

Idem salidos.

Día 1. = Polacra española la Tita, maestre D. Domingo Antonio de Urtetegui, y dueño D. Joseph Vez-Murguia, para Vera-Cruz. Patache ingles San Joseph, capitán Juan Carreras, para Barcelona. Y otro ingles para Malta.

Bergantin americano Orion, capitán Fullock, para Barcelona. Un holandés para Amsterdam; y un español para Sevilla.

Día 3. = Lugre San Joseph, maestre D. Francisco Gartier, y dueños D. Pedro Zuleta padre é hijo, para la Guayra. Bergantin Continenencia, maestre D. Miguel Bozo, y dueño D. Antonio Faxardo, para la Habana. Xabeque San Antonio, maestre D. Francisco Carrera, y dueño D. Juan Guasch, para la Guayra.

Madrid 11 de Marzo.

El Rey nuestro Señor, acompañado de los Sermos. Sres. Infantes D. Carlos María y D. Antonio, se dignó visitar el Real establecimiento de la Direccion de Hidrografia en la tarde del martes 5 del corriente.

Al apearse del coche S. M. y AA. fueron recibidos en la puerta

del establecimiento por el Excmo. Sr. D. Josef Vazquez de Figueroa, secretario de Estado y del Despachio universal de Marina, por el señor decano y señores ministros del supremo consejo de Almirantazgo, que se habian reunido á este fin, y por el director del establecimiento el capitán de navío graduado D. Felipe Bauzá, con todos los demas individuos y dependientes de él.

S. M. y AA. se dirigieron en derechura á los almacenes de la dependencia y al obrador del estampado, donde se detuvieron hasta ver estampar en el excelente tórculo que posee el establecimiento una de las nuevas cartas que se van á publicar de parte de la costa firme de América, quedando S. M. y AA. muy satisfechos de la delicadeza y esmero con que se practica en el establecimiento esta operacion, que tanto contribuye al lucimiento de las cartas.

En seguida se trasladó S. M. á la pieza de la biblioteca y á las oficinas donde se construyen y graban las obras del establecimiento. Los empleados de él se hallaban colocados en sus respectivos sitios, y cada uno tuvo con este motivo lugar de observar la notable afabilidad de nuestro augusto Soberano, y la particular instruccion de S. M. y AA. en esta parte de las ciencias, por la clase de observaciones y preguntas que se dignaron hacer en cuanto al método que se sigue en la construcción de las cartas de navegar, y demas tareas propias del instituto. S. M. se detuvo muy particularmente en las estampas que representan en cuatro hojas las vistas del castillo de Valencei, que se graban de orden de S. M. por el grabador del establecimiento D. Felipe Gerdano, y servirán para transmitir á la posteridad la memoria del sitio donde S. M. y AA. estuvieron por espacio de cinco años privados de su libertad, y separados con rigor y tiranía de su amable patria y de sus constantes y fieles vasallos. Examinaron asimismo S. M. y AA. la rica coleccion de estampas y vistas originales que se custodian en la Direccion de Hidrografia, de todos los principales puntos y parages de sus dominios de ultramar, pertenecientes á la expedicion de las corbetas Descubierta y Atrevida, que dieron le vuelta al mundo bajo al mando del brigadier de la Real Armada Don Alexando Malaspina en los años desde 1789 á 1795; y por último, despues de reconocer con ilustrada detencion los preciosos documentos y trabajos con que esta dependencia ha enriquecido á la navegacion desde su ereccion en 1797, S. M. y AA. se dignaron subir al pequeño observatorio que tiene dispuesto el establecimiento para observar los fenómenos mas principales del cielo en las ocasiones que ocurren.

El Sermo. Sr. Infante D. Antonio, como almirante general de España, hallándose bien penetrado de la utilidad de este establecimiento, manifestó á S. M. la importancia de que se conservara y fomentase, dispensándole su soberana proteccion, tanto porque en medio de las agitaciones pasadas jamas habian cesado las tareas de la dependencia, salvando sus mas preciosos efectos, y la rica coleccion de sus manuscritos de la rapacidad del enemigo, como porque era en realidad el pri-

mero y principal de los establecimientos que se conservan de su especie en Europa; pudiendo gloriarse S. M. de que la Direccion Hidrográfica de Madrid habia contribuido por sí sola en estos últimos años á los adelantamientos de la navegacion, tanto ó mas que las demas naciones europeas reunidas.

S. M. antes de retirarse tuvo la dignacion de dar á besar su Real mano á todos los empleados de la Direccion de Hidrografia, manifestándose al mismo tiempo S. M. y AA. muy satisfechos del desempeño y zelo del director y demas dependientes, los cuales, penetrados de la alta honra que les dispensó el Soberano en este acto, se consideran por ella suficientemente remunerados de sus afanes y trabajos anteriores, y contarán este dia por el mas venturoso de los de su vida.

Idem 13.

ARTICULO DE OFICIO

Circular del Ministerio de Guerra.

En este dia digo al Capitan Comandante del Real Cuerpo de Guardias de la Persona del Rey lo que sigue:

» Con fecha de 30 de Marzo de 1801 en el Real Sitio de Aranjuez se sirvió el Rey, augusto Padre de S. M., mandar expedir la Real orden siguiente:

» Por resultas de un suceso acaecido en Madrid entre el Sargento Mayor de aquella plaza D. Francisco Xavier Valcárcel y el Guardia de la Compañía Italiana D. Josef Burone, ha mandado el Rey que los Guardias de Corps, mientras lo sean, se reputen y tengan como oficiales del ejército, segun la graduacion con que se hallen, y que como á tales se les hagan y guarden todos los honores que por ordenanza les corresponde.

» Y enterado el Rey nuestro Señor de que no obstante la referida Real orden, varios soldados del ejército, con especialidad de los Cuerpos de su Real Casa, no observan lo que en la misma se previene; se ha servido S. M. resolver que se reitere á todas las Autoridades que corresponde, como lo hago con esta fecha, á fin de que circulándola se eviten las faltas que se han notado en su contravencion, y que son contrarias á la buena disciplina."

Lo que comunico á V. de orden de S. M. para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le toca. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 2 de Marzo de 1816.

Circular del Consejo Real.

En el artículo 1.º del Real decreto de S. M. de 30 de Mayo de 1814 se mandó entre otras cosas que los Capitanes generales, Comandantes, Gobernadores y Justicias de los pueblos de la frontera no permitiesen que entrasen en España con ningun pretexto á las personas de título, y qualquiera Prelado ó persona condecorada con alguna dignidad eclesiástica que le hubiese conferido el Gobierno intruso, ó estándolo ya por el legítimo hubiese seguido el partido de aquel, y expatriándose en su seguimiento, previniendo tambien que si alguna ó algu-

nas de tales personas hubiesen entrado ya en el Reino, las hiciesen salir de él; pero sin causarles otra vejacion que la necesaria, para que esta providencia quedase egecutada.

Y habiendose ofrecido la duda de si los simples Canónigos se hallaban comprendidos en el citado artículo 1.º ó si este era limitado á los investidos de dignidades eclesiásticas de conocida preeminencia; tuvo á bien S. M. mandar que el Consejo consultase sobre este punto, oyendo á los Señores Fiscales.

Así lo hizo en 6 de Febrero próximo; y conformándose S. M. con su dictámen, se ha servido declarar que los Canónigos de Iglesias Metropolitanas y Catedrales se hallan comprendidos en el citado Real decreto de 30 de Mayo de 1814.

Publicada en el Consejo la antecedente Real resolucion ha acordado su cumplimiento, y que se comuniqué á la Sala de Alcaldes, Chancillerías y Audiencias Reales, Corregidores, Gobernadores y Justicias del Reyno, y á los M. RR. Arzobispos, RR. Obispos y demas Prelados con jurisdiccion *vere nullius* para su observancia en la parte que les toca.

Y lo participo á V. al fin expresado, y que la circule á las Justicias de los pueblos de su territorio, y de su recibo me dará aviso.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid 8 de Marzo de 1816.

Circular de la Mayordomia mayor.

Con esta fecha se ha servido el Rey dirigirme el Real decreto siguiente:

» Teniendo determinado que salgais al acto del recibimiento y entrega de la Serma. Infanta de Portugal Doña MARIA ISABEL FRANCISCA, mi futura Esposa, por la gran confianza que me debeis; y no conviniendo que durante vuestra ausencia se detenga el curso de los negocios tocantes á mi Real Casa y Patrimonio, ni que haya variacion substancial en su despacho, he resuelto que durante vuestra ausencia se encargue interinamente del despacho de ellos D. Santiago Masarnau y Torres, del mi Consejo en el Supremo de Hacienda, mi Secretario con egercicio de decretos, y secretario de la Mayordomia mayor de vuestro cargo. Tendreislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda para su cumplimiento. = Señalado de la Real mano."

De Real orden lo traslado á V. para su inteligencia. Palacio 9 de Marzo de 1816.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

D. Andres Perez de Herrasti y Pulgar, Viedma y Arostegui, Guzman, Fernandez de Córdoba, Gran Cruz de la Real y militar órdén de San Hermenegildo; Caballero de la de la Lis de Francia; Condecorado con las insignias de Ciudad Rodrigo, Tarazona, Tamames y la del sufrimiento por la Patria, Teniente general de los Reales Exércitos, Gobernador Militar y Politico de esta Plaza de Barcelona y su distrito, Presidente de la Junta Municipal de Sanidad de ella, y Juez protector y conservador de su Teatro &c. &c. Si bien por el bando que expedí en veinte y dos de enero cesó la

feria diaria conocida con el nombre de *Balloayre* que sin legitima autoridad se habia establecido en el trecho desde la iglesia de Beien al quartel de estudios de esta ciudad; pero observandose de algunos dias á esta parte que diferentes prenderos y ropavejeros interpretando maliciosamente el espíritu del citado bando van poniendo venal en varias plazas y calles de esta ciudad los mismos muebles, ropas y menaje cuyo expedito comercio se prohibió por defectuoso de las formalidades que exige la policía de esta numerosa poblacion y no debiendose tolerar ni que se embarazen las plazas y calles con la venta de tales artículos y mucho menos el que se falte al cumplimiento de las disposiciones del Gobierno por una arbitraria interpretacion que terminaria á destruir por el accidente la substancia de aquellas, y con arreglo á mi providencia asesorada de cinco febrero de este año: *Ordeno y mando á todo prendero ropavejero y demas personas de ambos sexos que se dediquen en el tráfico de comprar y vender muebles y menaje ropas y alajas, que desde el dia presente en adelante lo tengan todo precisamente dentro sus propias casas sin poderlo sacar mas allá del umbral de ellas salvo en la plaza de los encantos como se ha acostumbrado de tiempo inmemorial en los dias de almoneda pública de lunes, miercoles y viernes semanales, no siendo festivos, donde podrá feriarse como hasta ahora, no obstante el presente pregon, pero fuera de dicho parage destinado incurrirá el contraventor en las mismas penas que se cominaron en el arriba citado anterior pregon, de diez libras moneda de ardites por la primera vez, duplicada por la segunda y arbitrarias si aun reincidiere y siempre con pérdida de todo lo que se le ballare venal; sin perjuicio de cumplir dichos prenderos y ropavejeros lo demas que se mandó con el mismo pregon que de nuevo se ratifica: Y paraque la presente ampliacion venga á noticia de todos y no pueda alegarse ignorancia, se publicará y fixará por los parages públicos y acostumbrados de esta ciudad y poblacion de la Barceloneta en la forma ordinaria. Dado en Barcelona á 12 de marzo de 1816. = *Andres de Herrasti*. = Por mandado de S. E. = *Josef Ignacio Lluch*, Escrivano. = Registrado. = Lugar del S.º de S.º.*

LITERATURA.

Veleda. Episodio del poema de los Mártires ó el triunfo de la Religión christiana, escrito en frances por F. A. Chateaubriand, traducido al español. Esta pequeña obrita en que no hay una sola línea que no interese, ya por la vana erudicion que encierra, ya por la sensibilidad que excita, ha merecido tanta aceptacion de los amantes del buen gusto, que en el año 1810 ya contaba tres ediciones. El ardor de las pasiones, y la fuerza de la gracia se presentan con todos los coloridos que puede darles el mas diestro pincel, y al paso que en la tragedia de Veleda inspira el odio al vicio, en la conversion de Eudoro impera el amor á la virtud. Es parto de Chateaubriand bien conocido en el orbe literario por sus varias producciones en las que brillan la erudicion, el buen gusto y la sana moral. Su precio 4 rs. vn. á la rústica.

Rudimentos de Economía política dispuestos por el M. Fr. Eudaldo

Jauimeandren, catedrático de la misma. El no haber ninguna obra elemental de esta ciencia tan interesante, ha determinado al autor á publicar estos rudimentos, con cuyo auxilio podrá qualquiera facilitarse sus tan preciosos conocimientos, y lograr con menos trabajo familiarizarse con una ciencia que es el fundamento de la prosperidad de las naciones: á 20 rs. vn. á la rústica. Véndense en la oficina de este diario.

AVISOS AL PUBLICO.

Por providencia asesorada del Excmo. Sr. Gobernador de esta plaza de 16 de los corrientes, se previene á qualesquier persona que tenga que exponer en razon de la conducta politica menos favorable á la guerra de España contra los franceses, que tal vez haya guardado y observado D. Andrés Thorndike comerciante de esta ciudad en las últimas turbulencias, que dentro seis dias precisos se presente á hacerlo ante dicho Excmo. Sr. Gobernador, de quien serán oídos con la posible reserva; Y S. E. manda que este anuncio se haga por medio del periodico.

En los dias 20, 21 y 22 de los corrientes por sus tardes, y en el parage acostumbrado del anden de este puerto, se subastará á voluntad de sus dueños, la polacra nombrada Ntra. Sra. de la Cinta, de portate 65 toneladas, sin prometidos, y el último de dichos dias se rematará á favor del mas beneficioso postor, acomodando la postura, con todos sus arreos, y aparejes de que manifestará el correspondiente inventario el corredor Joseph Grous, con la taba, á cuyos pactos deberá arreglarse la venta.

Hoy á las tres de la tarde se continuará la venta en público subasto de géneros de comiso por la subdelegacion de rentas de las rondas volantes extraordinarias que están á cargo del Excmo. Sr. Capitan General, que consisten en anascote, pana de algodón, quincalla, algodón hilado estrangero y otros géneros, cuya venta se executará en la casa de Juan Francisco Alezan, núm. 10, calle mas alta de S. Pedro, en la plazuela llamada de S. Francisco de Paula.

Hoy á las 10 de la mañana en la Real Aduana se continuará la venta en público subhasto de varios géneros de seda y algodón comisados por cuenta de la Real Hacienda.

Embarcaciones venidas al puerto el dia de ayer

De Ostende, Ramsgate en Inglaterra y Cartagena en 42 dias, el capitan Tomas Powell, ingles, bergantin Juan, de 110 toneladas, con habas, lienzos y otros géneros al señor Guilla y á varios. = De Génova y Palamós en 29 dias, el patron Gerónimo Campodónico, catalan, bergantin la Esperanza, de 80 toneladas, con cáñamo, lienzos, pañuelos y arroz á varios. = De Cette en 2 dias, el patron Juan Bautista Ayet, catalan, laud San Juan de la Cruz, de 20 toneladas, con lienzos, quincallería, aceyte de vitriolo y otros géneros á varios.

Fiestas. Mañana en el Real Monasterio de religiosas Benedictinas de Sta. Clara se celebra la fiesta de su gran padre S. Benito; por la mañana á las diez, con exposicion del Santísimo Sacramento, habrá solemne oficio con asistencia de la música de la Catedral; y por la tar de

á las 4 menos cuarto se expondrá el Santísimo Sacramento, habrá siesta, y á la media para las 5 elogiara al S. patriarca el M. R. P. Fr. Alberto Pujol Lr. en sagrada Teología, y vice rector del colegio de S. Agustin. Se reserva á las oraciones.

Mañana 21 de marzo dia de S. Benito, se celebrará en la iglesia del convento de la Enseñansa de esta ciudad oficio solemne con música, y sermon, que predicará el M. R. P. P. Fr. Antonio Estaper: &c. Y por la tarde á las 5 habra rosario y sermon que dirá el M. R. P. Fr. Pedro Romeu ministro del convento de PP. Trinitarios de la misma.

Aviso. Un sugeto de honor y carácter que por las circunstancias del tiempo se halla sin ocupacion desearia acomodarse en alguna casa para escribir ea italiano, que es su idioma: informará de su conducta y honradez el maestro de primera educacion que vive en el segundo piso del meson de Monserrate.

Retorno. En la Fontana de Oro hay una calesa de retorno para Valencia, otra para Zaragoza y otra para Perpiñan.

Alquiler. Hay una tienda y entresuelo para alquilar en los Flasaders, frente la posada de Igualada: darán razon en la tienda que hace esquina de dichos Flasaders.

Pérdidas. Qualquiera que haya hallado un bolsillo de seda verde con alguna moneda de oro, se servirá entregarla á Lorenzo Bocavella, en la imprenta del presente diario, que dará las demas señas y una competente gratificacion.

Se suplica al que haya hallado un baston de caña con puño de oro, que se perdió en la entrada del bayle de las casas del Sr. Nadal, se servirá entregarlo al P. sacristan de los Trinitarios calzados, que le dará dos duros de gratificacion.

El dia 1.º de este mes se perdió un rosarios de cachumbo, con una vorla negra al cabo, una medalla de plata, y una cruz cubierta tambien de plata; pasando por varias calles de esta ciudad, ó se olvidó en alguna tienda de la misma lo llevarán en la calle den Lladó, casa núm. 23.

Nodrizas. En la calle del Hospital, núm. 11, casas de las religiosas Carmelitas, informarán de una ama recién parida que desea criatura para criar.

En la calle de los Tallers, al lado de un talonero, segundo piso de la escalerilla, informarán de otra viuda de 20 años de edad y leche de 8 meses, que desea criar en casa de los padres de la criatura.

En la calle de los Tallers, núm. 12, frente casa de Magarola, hay otra de 28 años de edad y leche de pocos dias, que solicita criatura para criar en su casa ó fuera de ella.

CON REAL PRIVILEGIO.

Por D. Antonio Brusi, Impresor de Cámara de S. M.
calle de la Libreteria.